

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION PUBLICA NO. 1 DE 2014, DURANTE LA AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS

SERVIENTREGA:

1. ¿En caso que el SARLAFT haya sido actualizado hace poco, se debe anexar de nuevo?

Respuesta: La vigencia del formulario SARLAFT no debe ser superior a un año.

2. Los destinos que positiva contempla como urbano en algunos casos no lo son, ya que están por fuera del perímetro urbano de acuerdo con los kilómetros recorridos y con los límites establecidos para el área urbana, de cada ciudad de origen que se relacionan a continuación.

Respuesta: La matriz de destinos urbanos establecida en los términos de referencia se mantiene teniendo en cuenta que de conformidad con las necesidades de Positiva son los que garantizan la satisfacción del servicio.

3. Es importante que se revisen los indicadores y las correspondientes multas , ya que la sanción para indicador de eficiencia, indicador de cumplimiento de distribución y el indicador de productividad, deben ser revaluados, teniendo en cuenta que están tasados muy alto.

Respuesta: De acuerdo con el análisis de materialización de riesgos se considera pertinente mantener los indicadores y las multas establecidas en los términos de referencia.

4. En el numeral 2.4.17 en el indicador de productividad en el servicio outsourcing de administración de correspondencia, solicitamos aclarar cuál es el indicador para determinar que el mínimo por radicador es de 200 radicaciones diarias. Por favor aclarar si este indicador aplica a todas las sucursales, ya que el descuento es del 10% sobre la facturación total del servicio, siendo un porcentaje bastante elevado

Respuesta: El indicador de radicaciones diarias por operador se estableció con base en un análisis de tiempos y movimientos y soportado en la experiencia que la compañía tiene en el servicio solicitado.

El indicador mencionado puede o no aplicar a cualquier punto de radicación de Positiva durante toda la vigencia del contrato y este está directamente relacionado con los volúmenes que la compañía requiera.

5. Numeral 4.7 Garantías: Literal d Amparo de responsabilidad civil extracontractual. Solicitamos se estudie la viabilidad de aceptar certificación emitida por la aseguradora que incluya como beneficiario a Positiva, cuando el oferente cuente con una póliza global de responsabilidad civil extracontractual, siempre y cuando el valor asegurado supere el valor del presupuesto.

En caso que Positiva no considere viable la anterior solicitud, solicitamos que el porcentaje establecido para este amparo se reduzca del 30% al 20%.

Respuesta: Se acepta la póliza global de responsabilidad civil extracontractual soportada con la certificación emitida por la aseguradora que incluya como beneficiario a Positiva, siempre y cuando el valor asegurado supere el valor del presupuesto

6. Teniendo en cuenta nuestra experiencia en esta clase de servicios consideramos que el anexo 5B debe contemplar los campos para presentar las tarifas correspondientes a los servicios especiales como cero horas y servicio aéreo.

Respuesta: Los servicios requeridos en los términos de referencia son los que la compañía consume y corresponden a sus necesidades.

7. Anexo 5 C Item 3 Labor de Telemercadeo. De acuerdo con la ley 1369 las actividades que establece esta norma corresponden únicamente a recepción, clasificación, transporte y entrega de los objetos postales; en otras palabras, el valor de la tarifa mínima para mensajería expresa masiva no debe contemplar como valor agregado el telemercadeo, el empaque, el alistamiento, el ensobrado, entre otras. Por lo anterior, solicitamos que el telemercadeo no sea un valor agregado y se facture de manera independiente.

Respuesta: El servicio de telemercadeo se mantiene como valor agregado de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

REDSERVI:

- 1. En el Numeral 2.4.6.2 se solicita que de los orígenes Cali al destino Buga, del origen Cartagena a los destinos La Boquilla-Mamonal-Pasacaballo y del origen Cúcuta a los orígenes Patios- La Parada, no sean tomados como destinos urbanos.**

Respuesta: La matriz de destinos urbanos establecida en los términos de referencia se mantiene teniendo en cuenta que es la que de conformidad a las necesidades de Positiva garantiza la satisfacción del servicio.

- 2. En el numeral 2.4.6.2 donde expresa que Positiva tiene la potestad de declarar valor cero (anulando la condición de cobro mínimo de manejo), solicitando que se diligencie este campo con el valor mínimo de \$5.000 ya que el transportador es el responsable de la mercancía transportada y no va a estar exento de la subrogación que realiza la aseguradora en cualquier caso de indemnización.**

Respuesta: Teniendo en cuenta que Positiva cuenta con una póliza de movilizaciones no está en condición de pagar seguro sobre los valores declarados en la guía de transporte, lo cual no exime a nuestra compañía de seguros de subrogar en cualquier caso de indemnización.

- 3. En el numeral 2.4.17 en el indicador de productividad en el servicio outsourcing de administración de correspondencia, solicitamos aclarar cual es el indicador para determinar que el mínimo por radicador es de 200 radicaciones diarias. Por favor aclarar si este indicador aplica a todas las sucursales, ya que el descuento es del 10% sobre la facturación total del servicio, siendo un porcentaje bastante elevado**

Respuesta: El indicador de radicaciones diarias por operador se estableció con base en un análisis de tiempos y movimientos y soportado en la experiencia que la compañía tiene en el servicio solicitado.

El indicador mencionado puede o no aplicar a cualquier punto de radicación de Positiva durante toda la vigencia del contrato y este está directamente relacionado con los volúmenes que la compañía requiera.

- 4. En el anexo 5C en los valores agregados se solicita suministro de elementos para empaque y embalaje, georeferenciación de base de datos, y labor de telemercadeo a la base de datos identificada como devoluciones/falla en georeferenciación, por favor sea revaluado, ya que el costo de estos valores agregados deben ser facturados y afectan el costo del servicio.**

Respuesta: El servicio de telemercadeo se mantiene como valor agregado de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.

Original firmado

CARLOS ALEJANDRO VANEGAS
Gerente de Logística

Original firmado

JAVIER BELTRAN
Profesional Especializado
Gerente de Logística

Original firmado

SANDRA C. REY TOVAR
Gerente de Compras y Contratación

Original firmado

MARIA ALEJANDRA ARIAS
Profesional
Gerente Compras y Contratación